



Destaca Rocío Corona aprobación de reforma para castigar hasta con cinco años de cárcel el delito de violencia vicaria

La diputada Rocío Corona Nakamura (PVEM) se congratuló por la aprobación del dictamen que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de los códigos Civil Federal y el Penal Federal, a fin de castigar a quien cometa el delito de violencia vicaria hasta con cinco años de cárcel. En un comunicado indicó que esta reforma define este delito como la violencia ejercida a través de otra persona, cuando exista un acto u omisión que cause perjuicio a las mujeres en contra de sus hijos o personas allegadas, ya sea que tengan o hayan tenido una relación de matrimonio o concubinato con la persona agresora e incluso cuando no vivan en el mismo domicilio.

<https://edomexaldia.com/destaca-rocio-corona-aprobacion-de-reforma-para-castigar-hasta-con-cinco-anos-de-carcel-el-delito-de-violencia-vicaria/>